ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *090*	
Hora: *3:00 PM*	**Fecha: D***iciembre 12 de 2024*
Lugar:	*Plataforma Teams*
Dependencia que Convoca:	*Coordinadora Centro Zonal Baranoa*
Proceso:	*Comité Técnico Operativo Extraordinario*
Objetivo:	*Liberar parcialmente el saldo del contrato 08001512024*

Agenda:

1. Bienvenida.
2. Socialización de saldo por liberar del contrato 08001512024
3. Acotaciones
4. Decisiones y compromisos.

1. Siendo las 3:00 P.M. se da inicio al comité técnico operativo extraordinario con la intervención de la Coordinadora del Centro Zonal Baranoa, Ana Margarita Torres Barrios; representando a la Entidad Administradora de Servicio, FUNDACION FUTURO SOCIAL con quien se suscribió contrato de aportes 08001512024, se encuentran presente el señor (a) LUIS FONTALVO GARCIA representante legal de la EAS; también se cuenta con la asistencia del profesional de Apoyo Financiero Ricardo Borras Rebolledo

2. La coordinadora del Centro Zonal quien modera la reunión da inicio al Comité Técnico Operativo Extraordinario, recordando que 8 de marzo de 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 151 de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."

 El cual entre sus obligaciones especificas indica que se debe:
 " 2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos"
3. Caso que nos ocupa en tanto el contrato referido en el párrafo anterior presenta a la fecha un valor a liberar correspondiente a TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOSMIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($37.602.446). Valor obtenido de los informes de supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato, registrado por el profesional de apoyo Financiero Ricardo Borras Rebolledo

4. Acotaciones
 El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 43524 de 08/03/2024 la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOSMIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($37.602.446)

5. Decisiones y compromisos.
 El acta de liquidación parcial de los recursos del contrato 08001512024 se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo (y de manera parcial) el contrato No. 151 de 2024, suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION FUTURO SOCIAL de**

acuerdo con la información contenida en el Informe de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.
TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 151 DE 2024.
PARÁGRAFO: En caso de existir saldos, el balance financiero del contrato será ajustado, lo cual se dejará plasmado en el acta de liquidación definitiva del contrato.

OPCIONAL CUARTA. – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 43524 de 08/03/2024 la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($37.602.446)

OPCIONAL **QUINTA. –** El ICBF deberá pagar al CONTRATISTA la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 165.788.824) por concepto de ultimo desembolso más pago caja de herramientas servicio DIMF.

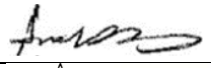
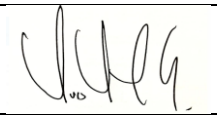
SEXTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SÉPTIMA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

NOVENA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

***Siendo las 4:40 Pm se da por finalizado Comité Técnico Operativo Extraordinario sin novedades ni oposición a la liberación del saldo por parte de la EAS.**

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
N/A		

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Ana Margarita Torres Barrios	Supervisora	ICBF	
LUIS FONTALVO GARCIA	Representante por EAS	FUNDACION FUTURO SOCIAL	
Ricardo Arturo Borrás Rebolledo	Profesional De Apoyo Financiero	ICBF	
Próxima reunión *(en caso de que no se programe próxima reunión diligenciar con N/A)*	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Ricardo Borrás		

PÚBLICA